

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 023

FECHA DEL ESTADO:22 DE FEBRERO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2016-00043	ORDINARIO LABORAL	JULIO IBAN HERNANDEZ ORJUELA	GABRIELA GIRALDO Y OTROS	21/02/2022	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
2017-00170	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PORVENIR AFP	C3 INVERSIONES SAS	21/02/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

2019-00044	ORDINARIO LABORAL	HECTOR CARLOS BUITRAGO GARZON	FREDERMAN HINCAPIE PARRA	21/02/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
2019-00185	ORDINARIO LABORAL	LIDIA GLADYS OSORIO CASTRO	FREDERMAN HINCAPIE PARRA	21/02/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
2020-00028	ORDINARIO LABORAL	HERIBERTO CARDONA CEBALLOS	LUIS FERNANDO OCAMPO MAYA	21/02/2022	ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, INADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
2020-00094	ORDINARIO LABORAL	OSVALDO CANDIL CARVAJAL	RODRIGO ANDRES GARCIA GALEANO	21/02/2022	TIENE POR SURTIDA EN DEBIDA FORMA LA NOTIFICACIÓN AL EXTREMO PASIVO, FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 C.P.T Y .S.S

2021-00003	ORDINARIO LABORAL	ALVARO ZAMORA	ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN	21/02/2022	ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, INADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
2021-00033	ORDINARIO LABORAL	EDESLEY OSPINA SABOGAL	HOOVER GUTIERREZ GONZALEZ	21/02/2022	ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, INADMITE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, NO DA TRAMITE A SUSTITUCIÓN DE PODER Y OTRA DECISIÓN
2021-00067	ORDINARIO LABORAL	JAIRO ZAPATA GALEANO	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROSEN LIQUIDACIÓN - COMITÉ NACIONAL DE CAFETEROS DEL QUINDÍO	21/02/2022	ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA , RESULEVE SOBRE RECONOCIMEINTO DE PERSONERÍA Y SUSTITUCIÓN DE PODER
2021-00072	ORDINARIO LABORAL	LUDIBIA PALACIO MARIN	JOSE FREDDY MOLINA TURRIAGO	21/02/2022	ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, DEVUELVE LA CONSTESTACIÓN DE LA DEMANDA, ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA Y OTRA DECISIÓN

63-130-4003-001-2014-00129-01	EJECUTIVO CIVIL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JULIO CESAR SALAZAR GÓMEZ	21/02/2022	AUTO SEGUNDA INSTANCIA RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN
-------------------------------	-----------------	---------------------------	---------------------------	------------	--

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d

Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

O escaneando el siguiente QR:



jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co